



Gobierno Regional Piura  
22 DIC 2014  
2304

Gobierno Regional Piura  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1672 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 19 DIC 2014

VISTO: La Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), el Contrato N° 020-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Resolución Directoral Regional N° 1636-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Diciembre del 2014, el Informe N° 144-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 15 de Diciembre de 2014, Informe N° 485-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de Diciembre del 2014, el Informe N° 477-2014/GRP-440010-440014 de fecha 15 de Setiembre del 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXÁMENES DE MANEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Noviembre del 2014 el comité Ad Hoc adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución del servicio "Mantenimiento de la Sala de Espera para Postulantes Aptos para Exámenes de Manejo", al Consorcio DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO, con RUC N° 20530189989, conformada por las empresas DRYWALL RFG SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - DRFG SAC con RUC N° 20530189989 y EDINSON D STEFANO CALLE ANACLETO con RUC N° 10033821161.

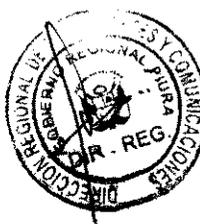
Que, con fecha 10 de Diciembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 020-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Setenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 50/100 Nuevos Soles (S/. 72,505.50) y con plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1636-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Diciembre del 2014, se designa a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con CIP N° 107031 como INSPECTOR del servicio.

Que, mediante Informe N° 144-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 15 de Diciembre de 2014, la Inspectora del servicio Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el ítem 9.20 de la N° 016 - 2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, solicita se proceda con la designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante Informe N° 485-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de Diciembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, en conformidad y en cumplimiento con lo indicado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, solicita la designación de los profesionales que conformaran el Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante proveido de fecha 15 de Diciembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

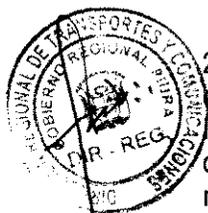




GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1672 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 19 DIC 2014

Que mediante proveído de fecha 15 de Diciembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.



Que, mediante el Informe N° 477-2014/GRP-440010-440014 de fecha 15 de Diciembre del 2014 la Dirección de Caminos concluye que es necesario realizar la Entrega de Terreno del servicio, correspondiente al Contrato N° 020-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR por ser este requisito indispensable para contabilizar el inicio del plazo contractual del servicio, en conformidad al ítem 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Entrega de Terreno.



Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Entrega de Terreno del servicio: "Mantenimiento de la Sala de Espera para Postulantes Aptos para Exámenes de Manejo".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Conformación del Comité de Entrega del Terreno del Servicio: "Mantenimiento de la Sala de Espera para Postulantes Aptos para Exámenes de Manejo"; relacionado al Contrato N° 020-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:	Abog. Franz Poll Salomón Garcia.
Primer Miembro:	CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez.
Segundo Miembro:	Ing. Yacelly Yolanda Dominguez Arbildo.

Presidente Suplente:	Ing. Mg. Gladys Echevarría Jaime.
Primer Miembro Suplente:	Bch. D° Oscar Castillo Sojo.
Segundo Miembro Suplente:	Ing. Lucía del Pilar García García.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1672 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 19 DIC 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO, en su domicilio Jirón Callao N° 693 Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón - Piura y los miembros del Comité Designados.

**ARTICULO TERCERO.-** "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
DIR 21594

